

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 169 Lunes 5 de septiembre de 2011 Pág. 31497

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

29382 PROFILPLAST, S.A.

La junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2011, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en 699.572,07938 € euros más, según las siguientes condiciones:

El aumento de capital se realizará mediante la emisión, a la par, de 116.399 nuevas acciones de 6,010121044 € de valor nominal cada una con desembolso en el momento de la suscripción del 100% del capital suscrito.

Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente respecto de diez y siete acciones nuevas por cada diez y nueve de las antiguas de que fueran titulares en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Trascurrido dicho plazo, las acciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del mes establecido para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. A estos efectos los accionistas interesados en la suscripción y en su caso en el prorrateo deberán manifestar su interés ante el órgano de Administración en el mencionado plazo de 15 días.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad. Hasta el límite de la cifra de aumento de capital propuesta de 699.572,07938. A estos efectos se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad simultáneamente a la suscripción de acciones y dicho desembolso será íntegro y en metálico o mediante transferencia, cheque o talón.

Si el aumento del capital no se haya suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

San Guines, 22 de agosto de 2011.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110064547-1